



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 16 de julio de 2019  
SDM-SC- 150509 de 2019

Señora  
DORA INES CASTELLANOS CONTRERAS  
SIN DIRECCION

REF: RTA- SDM-175089 /2019

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que los datos que usted suministra en su escrito **no son suficientes y claros**, toda vez que no indica, el o los números de comparendos completos o el o los números de la placa del vehículo; datos que son necesarios con el fin de dar alcance a su solicitud respecto de la responsabilidad contravencional objeto de competencia de la subdirección de contravenciones.

De acuerdo a lo expuesto, le solicito nos aclare su petición y/o especifique los datos concretos de la misma, en virtud del artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015" (...) *solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes (...)*".

Con relación a la autorización y dado a que no allega como anexo ORIGINAL del poder especial con la debida presentación ante notaria, no es posible atender su solicitud.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio de 2015- Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** "En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes".

"A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición".

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual".



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

*"Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".*

Así las cosas, deberá aclarar la información y anexar el poder.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

**"Bogotá, mejor para todos"**

**CLAUDIA PATRICIA CRUZ DÍAZ**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: **CARLOS BAUTISTA** – Abogado de la Subdirección de Contravenciones.

Bogotá, 28 de junio de 2019.

SEÑORES

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

CIUDAD.

REF: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

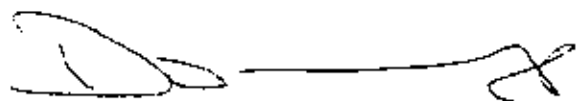
Rad. SDM : 175089  
Fecha: 2019-06-28 10:20:14  
Destino: SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES  
No Folio: 287 - NOTIFICACIÓN DE COMPARENDOS  
Asunto: 2. Arreos 0  
Origen: DORA INES CASTELLANOS CONTRERAS

15 05 07

Yo, DORA INES CASTELLANOS CONTRERAS Identificado con C.C. No. 51.781.713 por medio del presente documento me permito conferir PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al señor JOHN GERMAN GALINDO QUINTERO identificado con C.C. No. 7.703.167 de Neiva (Huila), para que en mi nombre y representación tramite ante la SECRETARIA DE MOVILIDAD, SIM y cualquier órgano correspondiente todos los procesos referentes a comparendos, expedientes y en general de tránsito y transporte.

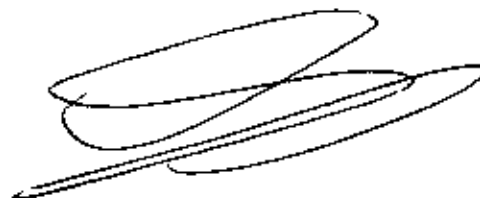
El señor JOHN GERMAN GALINDO QUINTERO queda facultado para realizar el trámite encomendado, firmar, solicitar, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, corregir, revocar y todo lo que sea necesario para el cabal cumplimiento del presente mandato.

Atentamente,



DORA INES CASTELLANOS CONTRERAS  
C.C. No. 51.7781.713

Quien da el poder



JOHN GERMAN GALINDO QUINTERO  
C.C. No. 7.703.167

Acepta el poder

28 JUN 2019

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.781.713

CASTELLANOS CONTRERAS  
APELLIDOS

DORA INES  
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUN-1965  
BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62  
ESTATURA

A+  
G.S. RH

F  
SEXO

15-SEP-1983 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45142888-F-0051781713-20080714

0430688194A 02 157991718

**DOCUMENTO RADICADOS**

Búsqueda de Documentos

Nro. Radicado Externo  
175059Año Radicación  
2019Asunto referencia  
SIN INFORMACIONPlaca  
SIN INFORMACIONNombre de la Dependencia  
50331 - SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONESAsunto  
257 - REINCIDENCIA-RECURSO DE REPOSICIÓN

Medio de llegada

4 - VENTANILLA

Anexos

0

Folios

2

Clase de Documento  
3 - DERECHO DE PETICIONDescripción Anexos  
NO EXISTE DESCRIPCIONNro. Identificación Peticionaria  
917781713Dirección Peticionario  
CALLE SIN DIRECCION - NORTENombre Peticionario  
DORA INES CASTELLANOS CONTRERASTeléfono Peticionario  
SIN INFORMACIONEntidad Peticionario  
SIN INFORMACIONFecha de Radicación  
2019-06-28 10:30:04Fecha de Respuesta  
07/22/2019Usuario quien radicó  
JULIE ESTER RAMIREZ TORRIJOTipo de Documento  
ORIGINALEstado Actual  
SE DIO RESPUESTA A UN DOCUMENTO EXTERNO[REGRESAR](#)

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12663

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                             |
|-----------------------------|---------------------------------------------|
| PETICIÓN N°. / PETICIONARIO | SDM-175089/ DORA INES CASTELLANOS CONTRERAS |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-150509 d el 16 DE julio DE 2019      |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-175089.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN \_\_\_\_\_

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN \_\_\_\_\_

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR  
PROFESIONAL ESPECIALIZADA  
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS